NOTA DNCP/DNC/N°17166/2017

Asunción, 14 de julio de 2017.

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte Quintana, Jefa.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
PRESENTE:

REF.: LCO N° 31 *"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA TIPO 1 AÑO 2017-2018"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320583 EN FECHA (11/07/16). – ID N° 333453. Nota Adenda

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) – c) Experiencia y Capacidad Técnica – Página N° 9:

   a. Visualizamos la siguiente indicación: "*Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2013,2014 y 2015)*" (sic) al respecto consultamos a la convocante por qué solicitan la presentación de los mencionados ejercicios fiscales? Teniendo en cuenta que en otros puntos solicitan informaciones correspondientes a los ejercicios 2014,2015, 23016.

   Obs: solicitamos tener en cuenta, la observación que antecede, también para la indicación realizada en la Sección VII. Anexos – Anexo I. "Cualquier otro documento adicional requerido" – Página N° 23.

2. En la Sección VII. Anexos – Anexo II – Página N° 26:

   a. Cumplimos en señalar que el mencionado anexo se halla incompleto, solicitamos remitirlo nuevamente, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones estándar para "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" 7ma. Versión. Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de diciembre de 2016.

3. En el SICP, solicitamos completar la pestaña correspondiente al lugar de entrega de los servicios.

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Lizarh Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py